



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACIÓN:	2021-00314
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FERNANDO PUENTES PUENTES
DEMANDADO	JOHAN FERNANDO PUENTES QUINTERO representado por la señora GLADIS QUINTERO YUCUMA y contra esta en nombre propio.

En auto de fecha 06 de septiembre de 2021, se decretó prueba de ADN entre los señores FERNANDO PUENTES PUENTES, la señora GLADIS QUINTERO YUCUMA y el menor de edad JOHAN FERNANDO PUENTES QUINTERO, por intermedio del laboratorio de genética y servicios médicos YUNIS TURBAY.

Por tanto, se dispone que por secretaria se oficie al laboratorio en cita para que se sirva indicar los costos de la prueba genética ordenada por parte de éste despacho judicial, los que deberán ser cancelados por la parte demandante. Dese cumplimiento.

Notifíquese.


SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA